Guaduas, Cundinamarca, 03 de noviembre del 2026

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO CM-016-2026

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-016-2026
.

Respetados señores

En atención a las observaciones presentadas dentro del Proceso de ***CONCURSO DE MÉRITOS CM-016-2026*****,** cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORIZADA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIOIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.",** el Municipio de Guaduas se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. **AL OFERENTE TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**

OBSERVACIÓN 1- LONGITUD TUBERIA

En atención a la observación presentada, se aclara que, teniendo en cuenta que la longitud total de tubería establecida en el presente proceso de selección es de diecisiete (17) metros lineales, el 70 % corresponde a once coma noventa (11,90) metros lineales.

En consecuencia, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería igual o superior a once coma noventa (11,90) metros lineales, en PVC, cuyo diámetro principal o más representativo sea igual o superior a doce pulgadas (12").

2. **AL OFERENTE DHE INGENIERIA SAS**

OBSERVACIÓN 1- REQUISITO EXPERIENCIA

Una vez revisada la observación presentada y teniendo en cuenta que el alcance del contrato objeto del presente proceso contempla la interventoría del contrato de obra para el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial priorizada del corregimiento de Puerto Bogotá, y no incluye actividades de diagnóstico, estudios y/o diseños, la Entidad considera procedente acoger la solicitud.

En consecuencia, el Municipio de Guaduas eliminará la Nota 1 del capítulo 10 del pliego de condiciones, mediante la correspondiente adenda, con el fin de garantizar que los requisitos de experiencia exigidos guarden coherencia con el alcance y las actividades propias del objeto contractual, favoreciendo la pluralidad de oferentes.

3. AL OFERENTE ICC INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1- REQUISITO EXPERIENCIA

Una vez revisada la observación presentada y teniendo en cuenta que el alcance del contrato objeto del presente proceso contempla la interventoría del contrato de obra para el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial priorizada del corregimiento de Puerto Bogotá, y no incluye actividades de diagnóstico, estudios y/o diseños, la Entidad considera procedente acoger la solicitud.

En consecuencia, el Municipio de Guaduas eliminará la Nota 1 del capítulo 10 del pliego de condiciones, mediante la correspondiente adenda, con el fin de garantizar que los requisitos de experiencia exigidos guarden coherencia con el alcance y las actividades propias del objeto contractual, favoreciendo la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN 2- EXPERIENCIA ESPECIFICA

La Entidad aclara que, para acreditar el requisito de experiencia específica establecido en el numeral 10.1.1 del Capítulo X del pliego de condiciones, el proponente deberá cumplir con ambas condiciones, es decir, acreditar mediante los contratos aportados la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico) **y** la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.

En consecuencia, los requisitos son de carácter obligatorio y concurrente, por lo cual no es suficiente acreditar únicamente una de las dos actividades.

Cordialmente,

Ing. David Santiago Orozco Rojas

Director de obras e infraestructura

Proyecto: Ing. Adriana Carrillo